



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial
Boyacá

EDICTO EMPLAZATORIO N° 010 TVOB (A)

En cumplimiento a lo ordenado en proveído del 11 de octubre de 2024, proferido por la Honorable Magistrada doctora TANIA VICTORIA OROZCO BECERRA, dentro del proceso disciplinario N° **15001250200020230104600 A**, se **EMPLAZA** al abogado(a) **NESTOR VEGA RINCON**, identificado(a) con la cédula ciudadanía N° 7.224.517 y Tarjeta Profesional N° 116.012 del CSJ, para que concurra a esta Secretaría a recibir notificación personal del proveído en mención, mediante el cual dispuso Apertura de Proceso Disciplinario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, y se señaló como fecha para audiencia de pruebas y calificación provisional el día **MIÉRCOLES VEINTISÉIS (26) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, dentro de la actuación disciplinaria adelantada en su contra, con base en la queja presentada por el JUZGADO 1 LABORAL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO.

Para dar cumplimiento a lo normado por el inciso 1º del artículo 104 de la Ley 1123 de 2007, se fija el presente EDICTO en lugar público y visible de esta Secretaría, por el término de tres (3) días, hoy, ONCE (11) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), a las ocho de la mañana (8:00 AM).¹

Y permanecerá fijado² hasta el TRECE (13) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), a las cinco de la tarde (5:00 PM).

MARILUZ BARAJAS CACERES
SECRETARIA

Elaboró
ZULMA MILENA RODRÍGUEZ VEGA
OFICIAL MAYOR

¹ Con la creación del expediente digital, se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

² En la cartelera de la secretaria de la Comisión Seccional y en la Página Web de la Corporación.

Firmado Por:
Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43eaa2e44712547f3978539e508dc6622e7128fdc3d9e811c072c73831aa53b2**

Documento generado en 10/02/2025 04:20:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>